

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE
Demandante:	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado:	DOLLY OVIDIA GIRON CABEZAS
Radicado:	190014003003-2022-01987-00

CONSIDERANDO

Ha venido a despacho la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, adelantada por RCI COLOMBI S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de apoderada judicial, contra DOLLY OVIDIA GIRON CABEZAS, encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 20 de octubre de 2022, en la que se señalo el defecto que adolecía, de conformidad con lo previsto en el articulo 468 del C.G.P, sin que se corrigiera, por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el articulo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente de manda, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

En consideración a lo anterior, **EI JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE:

PRIMERO. – RECHAZAR la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN presentada por RCI COLOMBI S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderada judicial, contra DOLLY OVIDIA GIRON CABEZAS por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – Sin lugar a desglose dado a que el presente asunto se presentó de manera virtual

TERCERO. – Previa cancelación de la radicación, archívese el expediente

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

A/H